

ACTA N°

Fecha: Bogotá 29 noviembre 2024

Hora: 7:00 am-8:00 am

Lugar: Jardín infantil cofinanciado Acepta el Cambio

Tema:

- Misión y visión
- Resolución 0083 de 2021 política de seguridad de infancia.
- Resolución 967 de 2007, gratuidad del servicio

Asistentes: Madres, Padres y / 0 cuidadores

Orden del día:

- Bienvenida
- Socialización de cartelera informativa a los padres de familia y cuidadores del mes de noviembre.

Desarrollo:

Siendo las 7:00 am, la auxiliar en atención a la primera infancia, Luz Aleida Acevedo da a conocer a las familias y cuidadores de las niñas y los niños que ingresaron al jardín infantil acepta el cambio en el mes de noviembre, por medio de una cartelera informativa con los siguientes temas: **Misión y visión, resolución 967 de 2007 gratuidad del servicio, y resolución 0083 de 2021 política de seguridad de infancia**, es crucial que las familias estén plenamente informadas acerca de estos temas de interés, este conocimiento no solo facilita el acceso equitativo a la educación de calidad, sino que también tiene implicaciones profundas en el desarrollo y bienestar de los niños y las niñas.

A continuación:

MISION:

Promover, orientar, Financiar y Participar en la construcción y el desarrollo del ser humano, que pudiera verse carente de aquellos vínculos fundamentales para el desarrollo integral del ser humano

VISION:

Para el 2025, seremos reconocidos como una fundación que contribuye al mejoramiento de calidad de vida de niños, adolescentes y familia en genera, formando y educando en valores éticos y morales, para entregarle al país y al mundo una generación sensible a las necesidades de la persona humana.

RESOLUCIÓN 0083 DE 2021 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFANCIA.

“Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017” que se refiere principalmente a la seguridad de la información en entidades públicas y privadas como un derecho constitucional.

Como recolectores de información en las familias, para el servicio de jardines infantiles diurnos en convenio con la secretaria de integración social de Bogotá, debemos saber desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política. Así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

La Ley 1712 de 2014, **Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, las Algunas de las estrategias específicas que nos cita la resolución se basan en aspectos que logran comprender la seguridad digital y los métodos para garantizar la continuidad en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital. Los actores que traten información en el marco del presente título deberán contar con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio en la cual, deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital, que incluya una identificación de las mejoras a implementar en su Sistema de Administración del Riesgo Operativo. Para lo anterior, deben contar con normas, políticas, procedimientos, recursos técnicos, administrativos y humanos necesarios para gestionar efectivamente el riesgo.

MISION:

RESOLUCION 967 DE 2007 GRATUIDAD DEL SERVICIO.

¿Es posible recaudar o exigir dinero por cualquier concepto, en cada una de las modalidades en educación inicial en la secretaria de integración social?

No es posible realizar cobro por parte de personas naturales, servidores públicos de la secretaria de integración SDIS y cabildos indígenas, en general de ningún operador del servicio de educación en las distintas modalidades de educación inicial de integración social.

EV



Co

En efecto apartar de la resolución 967 de 2007 gratuidad del servicio de educación inicial de las cuales esta secretaria tiene suscriptos convenios de asociación de contratos, para el impulso de actividades de interés públicos y contratos a través de los cuales se presta el servicio de educación inicial. se presta el servicio de educación inicial. Se cubrirá con cargo al presupuesto de la secretaria de integración social.

EN EL MOMENTO DE ACEDER AL SERVICIO SE DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Fotocopia legible del registro civil
- Fotocopia legible de la vinculación del niño a salud carnet de vacunación al día, según la edad
- Activo eps
- Fotocopia legible de los documentos de identidad de los padres y personas que viven con el niño
- Fotocopia legible de servicio publico



Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
<u>Xosmina Delgado</u>	<u>Mamas</u>	<u>Acepta el Cambio</u>	<u>Xosmina D</u>
<u>Luz Aleida Acevedo</u>		<u>Acepta el Cambio</u>	<u>Luz Acevedo</u>
		<u>Acepta el Cambio</u>	
		<u>Acepta el Cambio</u>	

Anexos: Ninguno

Elaboró: Luz Aleida Acevedo

Auxiliar de atención a la primera infancia.

